

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000123  


Dr. DANIEL HUGO ANGLADA

Prosecretario

Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE

En la ciudad de La Plata, a los DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Francisco Héctor Roncoroni, el Vicepresidente Dr. Jorge Luis Zunino, los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Pedro Martín Augé, José María Eseverri, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litza, Daniel Enrique Navas, Raúl Joaquín Pérez, Jorge Armando Roldán, Gerardo Rafael Salas, Gustavo Soos, Margarita del Carmen Tropiano y Juan Bautista Zitti y los Consejeros Suplentes Dres. Cecilia Margarita Boeri, Enrique Quiroga y Bienvenido Rodríguez Basalo:-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día lunes 12/02/2.007 hora 11:30. -----

- 1- Entrevista a postulantes (30) a los cargos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 7 de septiembre de 2.006 (24) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en los concursos de: Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006] (2), Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 19 de septiembre de 2.006] (4), Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 21 de septiembre de 2.006] (1), Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 26 de septiembre de 2.006] (1) y Agente Fiscal [examen del día 25 de octubre de 2.006 (2)} y Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006] (6) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en los concursos de: Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 19 de septiembre de 2.006] (1), Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 21 de septiembre de 2.006] (1), Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 26 de septiembre de 2.006 (1)] } .-----\\ \\\\



\\ \\ 2- 15.00 hs. Recepción en audiencia al Sr. Subsecretario de Justicia Dr. Carlos Horacio Martiarena.

2- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.

3- Lectura y consideración acta sesión anterior.

4- Informe de Presidencia.

5- Informe de Mesa de Coordinación y Control.

6- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.

7- Informe de Subsecretaría Administrativa.

8- Escuela Judicial. Designación de Comisión.

Académicos año 2.007.

10-Consideración de modificación del plazo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura para optar por hacer valer la condición de aprobado en un examen escrito para un nuevo concurso referido a la misma función.

11-Consideración de modificación el Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a las modificaciones establecidas a la ley 11.868 por la ley 13.553.

12-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.

13-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.

14-Tratamiento y consideración de Informes alas Examinadoras sobre exámenes en corrección.

15-Convocatoria nuevos concursos.

16-Análisis del sistema de evaluación.

17-Necesidades para funcionamiento del edificio sede del Consejo.

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las doce horas, se declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Vicepresidente del Consejo Dr. Jorge Luis Zunino.

**RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]** El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 7 de septiembre de 2.006] en virtud que han\\|\\



DR. DANIEL HUGO ANGUADA

Prosecretario

Interventor a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la MagistraturaCONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\\aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o han ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. Aldo Fabián Acosta Argañaraz, Silvina Alejandra Cano, Luis Rubén Molinari, Guillermo Angel Rafaniello, Oscar Daniel Rombola, Aníbal Rubén Bellagio, Solange Cambet, Rodolfo Fernando Domínguez, María Pía Elena Leiro, Javier Agustín Mariani, Laura Marta Pascual, Pablo Ramiro Díaz Lacava, Susana Edith Dvoskin, Eduardo Federico Losada, Mónica María Rodríguez, Patricia Cecilia Toscano, Mario Pedro Yutiz, Gladys Noemí González, Daniel Antonio Petrone, Pedro Dardo Raúl Pianta, Guillermo Federico Puime, Stella Maris Tato y Damián Vendola.-----



RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de **Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006]** en virtud que han aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o han ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. Juan Sebastián Galarreta, José Luis Claudio Longobardi, Elisa Beatriz López Moyano, Marcelo Angel Machado, Marcelo Emilio Pecorelli, Susana Edith Dvoskin y Pablo Ramiro Díaz Lacava.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Oscar Daniel Rombola, Susana Edith Dvoskin, Gladys Noemí González, Damián Vendola y José Luis Claudio Longobardi su carácter de postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de **Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 19 de septiembre de 2.006]** en virtud de haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: Al momento\\\

\ de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Pablo Ramiro Díaz Lacava y Juan Sebastián Galarreta su carácter de postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 21 de septiembre de 2.006] virtud que han aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso. -----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL [EXAMEN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Pablo Ramiro Díaz Lacava y Juan Sebastián Galarreta su carácter de postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Juzgado de Ejecución Penal [examen del día 26 de septiembre de 2.006] virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso. -----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Pablo Ramiro Díaz Lacava y Gladys Noemí González su carácter de postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Agente Fiscal [examen del día 25 de octubre de 2.006] en virtud de haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

EXCUSACIÓN DEL DR. HONORES: Se deja expresamente indicado que el Sr. Consejero Titular Dr. Enrique Marcelo Honores, en razón de oportunamente haberse excusado de intervenir en el concurso de Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 26 de septiembre del año 2.006], no ha participado de la toma de las entrevistas a postulantes en el referido concurso, que el Consejo realizara en el día de la fecha. ---

ASUNCIÓN DE PRESIDENCIA: Siendo las quince horas quince minutos, y habiendo arribado a la sesión, asume la presidencia de la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Francisco Héctor Roncoroni. -----

RECEPCIÓN EN AUDIENCIA AL SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA DR. CARLOS HORACIO MARTIARENA: Se recibe en audiencia al señor Subsecretario de

Justicia Dr. Carlos Horacio Martiarena, quien expone sobre aspectos vinculados a la recientemente sancionada Ley N° 13.634, mediante la cual se establece una nueva regulación del Fuero de Familia y del

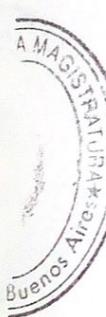
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000025  
  
Dr. DANIEL HUGO ANGUADA  
Subsecretario  
Interventor a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\Fuero Penal Juvenil, y solicita la cobertura de cargos previstos en la nueva ley.-----

RENUNCIA DE ACADÉMICO DR. OSCAR IGNACIO FIORI. REEMPLAZO EN CONCURSO EN TRAMITE:

Atento a la imposibilidad, manifestada por el Asesor Académico en Derecho Privado Dr. Oscar Ignacio Fiori, de continuar con la función que oportunamente le ha sido atribuida debido a circunstancias vinculadas a su estado salud, y por ende al no poder, atento a tal circunstancia, intervenir en la toma de los exámenes correspondientes al concurso convocado para cubrir el cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 10 de abril de 2.007], se resuelve aceptar su renuncia al cargo de Asesor Académico en Derecho Privado que se le efectuara oportunamente y consecuentemente, dispensar al mencionado Académico de intervenir en dicho concurso y designar en su lugar al Consejero Académico Dr. Carlos Ramón Lami.-----



LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente. -----

INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control, informan al plenario sobre los temas que fueran objeto de particular consideración en el seno de la reunión mantenida en el día de la fecha. -----

NOTA DE LA SEÑORA GUADALUPE EDIT FLEISHER. REMISIÓN A LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS

Aires: Vista la nota, recibida en este Consejo de la Magistratura el 5 de febrero del corriente año, suscripta por la señora Guadalupe Edit Fleisher, y atento a su contenido, se dispone remitir la misma a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para su conocimiento y efectos que se estime correspondan.-----

INFORME SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: El Dr. Oscar Raimundo Fueyo vuela al plenario el informe correspondiente al área a su cargo, \\\

\\copia del cual se adjunta a la presente, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

ESCUELA JUDICIAL. INTEGRACIÓN DE COMISIÓN: En la sesión del día de la fecha se ha conformado la Comisión de Escuela Judicial, la que se integra con los señores consejeros Dres: Daniel Enrique Navas, Margarita del Carmen Tropiano y Juan Bautista Zitti. El nombre del Consejero que designarán los representantes de los Colegios de Abogados será informado en la próxima reunión a llevarse a cabo el día lunes 19 de febrero de 2.007.-----

COMISIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA A LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS A LA LEY 11.868 POR LA LEY 13.553: Se decide que en la reunión a llevarse a cabo el día lunes 19 de febrero del corriente, se procederá a la conformación de una Comisión que se abocará a proyectar la adecuación del Reglamento del Consejo de la Magistratura a las modificaciones establecidas a la ley 11.868 por la ley 13.553.-----

APROBACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Tras haber analizado el informe elaborado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el 16 de noviembre de 2.006 por los aspirantes a cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales Azul (un cargo condicional), La Matanza (un cargo condicional) y Lomas de Zamora (un cargo condicional) -que fuera presentado en la anterior sesión- se decide aprobar el mismo y establecer que los examinados a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los!!! Min

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*DANIEL HUGO ANGLADA*  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Presidente  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL							
16 DE NOVIEMBRE DE 2006							
Letra Clave	Resolución del caso Máx. 100,00	Preguntas conceptuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,0 0	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	NOMBRES	APELLIDO
JCIV01	40	45	85	--	002	ALICIA MARIA	GAVOTTI
JCIV02	86	60	146	A	003	RICARDO DANIEL	ALONSO
JCIV03	69	52	121	A	004	PABLO ERNESTO	BOACCIA
JCIV04	43	46	89	--	005	ROXANA PATRICIA	AYALE
JCIV05	64	44	108	--	006	MARCELO ALFREDO	NATIELLO
JCIV06	60	46	106	--	007	FERNANDA	FABIAN
JCIV07	60	34	94	--	008	GUSTAVO OSCAR	CASTRO
JCIV08	60	46	106	--	009	MARIO MOISES	KORB
JCIV09	50	12	62	--	010	AUGUSTO EDGARDO	BOROWSKI
JCIV10	64	36	100	--	011	PAULO ALBERTO	MARESCA
JCIV11	56	46	102	--	012	DANIEL EDUARDO	CONTI
JCIV12	60	46	106	--	018	JOSE IGNACIO	ONDARCUHU
JCIV13	70	51	121	A	023	MARTA MONICA	CAPALBO
JCIV14	54	42	96	--	025	FABIANA MARICEL	CORADI
JCIV15	60	40	100	--	026	MABEL CLAUDIA	COLLE
JCIV16	71	53	124	A	027	HERNAN WALTER	PETRASSO
JCIV17	75	50	125	A	028	BERNARDO	LOUISE
JCIV18	52	46	98	--	029	LUCRECIA INES	COMPARATO
JCIV19	52	38	90	--	030	DUILIO OSCAR	CARRIZO MIRANDA
JCIV20	DESISTIO DE LA CORRECCIÓN (*)				031	FERNANDA	LOMBARDI
JCIV21	65	32	97	--	032	KARINA YAMILE	POLLICE
JCIV22	59	42	101	--	033	MONICA ESTELA	GONZALEZ ALORITTA
JCIV23	64	29	93	--	034	ELISA FABIANA	MARCELLI
JCIV24	61	42	103	--	035	AURORA ESTELA	SOUZA
JCIV25	37	40	77	--	036	ROBERTO ANDRES	BRUZZONI

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

16 DE NOVIEMBRE DE 2006

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u>	<u>Preguntas conceptuales</u>	<u>Total</u>	<u>Aprobados</u> (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/u módulo)	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
	<u>Máx.</u> <u>100,00</u>	<u>Máx. 100,00</u>	<u>Máx. 200,0</u> <u>0</u>				
JCIV26	52	90	142	A	037	DANIELA VALERIA	BASSO
JCIV27	56	32	88	--	038	MARIA ELINA	LOCATELLI

(\*) Ver Resolución N° 908 del día 5 de febrero de 2.007).

Por Secretaría, y sobre la base de lo dispuesto en la Resolución número 404 de este Consejo, se notificará a los examinandos la pérdida o mantenimiento de calidad de postulante en el presente concurso. ----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2.006]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 30 de noviembre del año 2.006 por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de Necochea (dos cargos), Pergamino (tres cargos) y Zárate Campana (un cargo), elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Guillermo Sergio Aiello, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores y Margarita del Carmen Tropiano, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

JUEZ DE CAMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

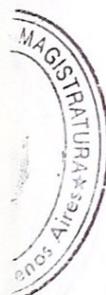
30 de noviembre de 2006

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje</u> <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>≥ 120,00 (*)</u>
--------------------	---	---	-------------------------------------	---

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*JHAGS* 000027  
DR. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Intendente en cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

JUEZ DE CAMARA DE APPELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL				
30 de noviembre de 2006				
<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (*)
JCAGP01	60	60	120	A
JCAGP02	80	75	155	A
JCAGP03	100	55	155	A
JCAGP04	80	45	125	A
JCAGP05	60	60	120	A
JCAGP06	40	30	70	--
JCAGP07	80	45	125	A
JCAGP08	20	20	40	--
JCAGP09	60	60	120	A
JCAGP10	0	0	0	--
JCAGP11	40	65	105	--
JCAGP12	70	60	130	A
JCAGP13	60	65	125	A
JCAGP14	60	60	120	A
JCAGP15	20	25	45	--
JCAGP16	40	65	105	--
JCAGP17	80	70	150	A
JCAGP18	50	40	90	--
JCAGP19	40	40	80	--
JCAGP20	40	20	60	--
JCAGP21	40	55	95	--
JCAGP22	100	75	175	A
JCAGP23	100	80	180	A
JCAGP24	80	75	155	A
JCAGP25	60	60	120	A
JCAGP26	65	55	120	A
JCAGP27	75	45	120	A
JCAGP28	70	60	130	A
JCAGP29	40	15	55	--
JCAGP30	70	50	120	A
JCAGP31	50	50	100	--
JCAGP32	60	40	100	--
JCAGP33	70	60	130	A
JCAGP34	70	50	120	A
JCAGP35	70	60	130	A
JCAGP36	70	40	110	--
JCAGP37	70	60	130	A
JCAGP38	40	35	75	--
JCAGP39	60	60	120	A
JCAGP40	60	60	120	A



JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

30 de noviembre de 2006

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje</u> <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>&gt; 120,00 (*)</u>
JCAGP41	60	45	105	--
JCAGP42	60	45	105	--
JCAGP43	60	40	100	--
JCAGP44	70	65	135	A
JCAGP45	50	40	90	--
JCAGP46	70	60	130	A

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.-----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte -120,00- puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

<u>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</u>							
30 DE NOVIEMBRE DE 2006							
<u>Letra Clave</u>	<u>Resolu-</u> <u>ción del</u> <u>caso</u> <u>Máx.</u> <u>100,00</u>	<u>Preguntas</u> <u>conceptuales</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Total</u> <u>Máx.</u> <u>200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>(&gt; 120,00</u> <u>y no menos</u> <u>de 40,00</u> <u>en c/</u> <u>módulo)</u>	<u>Número</u> <u>clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
JCAGP01	60	60	120	A	002	MARIO ALBERTO	FERRARIO
JCAGP02	80	75	155	A	003	MARTIN MIGUEL	MORALES
JCAGP03	100	55	155	A	004	ANA MARIA	MEDINA
JCAGP04	80	45	125	A	005	HORACIO ALBERTO	MARTINEZ LEDESMA
JCAGP05	60	60	120	A	006	HELENA	TERRENO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

100020  
  
 Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
 Prosecretario  
 Internamente a cargo de la Secretaría  
 del Consejo de la Magistratura

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL							
30 DE NOVIEMBRE DE 2006							
Letra Clave	Resolu- ción del caso Máx. <u>100,00</u>	Preguntas conceptuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	NOMBRES	APELLIDO
						BEATRIZ	
JCAGP06	40	30	70	--	007	HECTOR OSCAR	MOREA
JCAGP07	80	45	125	A	008	WALTER MARCELO	MARTINEZ SOTO
JCAGP08	20	20	40	--	009	CLAUDIO DANIEL	POLERO
JCAGP09	60	60	120	A	010	MONICA FLORA	GURIDI
JCAGP10	0	0	0	--	011	AUGUSTO EDGARDO	BOROWSKI
JCAGP11	40	65	105	--	013	SANTIAGO ROBERTO	ROMERO
JCAGP12	70	60	130	A	015	GRACIELA DELIA	DE PALO
JCAGP13	60	65	125	A	018	MARIANA	GIMENEZ
JCAGP14	60	60	120	A	020	IGNACIO JOSE	GALLO
JCAGP15	20	25	45	--	022	CARLOS ALBERTO	GALLARDO
JCAGP16	40	65	105	--	024	ALEJANDRA MARIA	GHIOTTI
JCAGP17	80	70	150	A	026	LISANDRO EMILIO	GARGULINSKI
JCAGP18	50	40	90	--	028	GABRIELA JULIA	GARCIA
JCAGP19	40	40	80	--	030	GUILLERMO MARIO	BURRONE
JCAGP20	40	20	60	--	032	PATRICIA LINA	FERNANDEZ
JCAGP21	40	55	95	--	034	JAVIER ALFREDO	ROMANUK
JCAGP22	100	75	175	A	039	ISABEL NOEMI	CARNIEL
JCAGP23	100	80	180	A	040	GERARDO LUCIO	FREGA
JCAGP24	80	75	155	A	041	LUCIANA	IRIGOYEN TESTA
JCAGP25	60	60	120	A	042	ALEJANDRO CLAUDIO	SGARLATA
JCAGP26	65	55	120	A	043	GLORIA	ABOUD
JCAGP27	75	45	120	A	045	ROBERTO JOAQUIN	MIRADA
JCAGP28	70	60	130	A	047	SILVIO PEDRO	ACERBO
JCAGP29	40	15	55	--	048	ALFREDO EDUARDO	ISOLA
JCAGP30	70	50	120	A	049	MARIA VIRGINIA	GASPARI
JCAGP31	50	50	100	--	050	VERONICA DANIELA	POSSE
JCAGP32	60	40	100	--	051	DANIEL CLAUDIO ERNESTO	ROPOLO

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

30 DE NOVIEMBRE DE 2006

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolu- ción del caso Máx. 100,00</u>	<u>Preguntas conceptuales Máx. 100,00</u>	<u>Total Máx. 200,00</u>	<u>Aprobados (&gt; 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APPELLIDO</u>
JCAGP33	70	60	130	A	052	ALEJANDRO OSCAR	PONTUNATO
JCAGP34	70	50	120	A	053	HORACIO ANTONIO	LASARTE
JCAGP35	70	60	130	A	054	MARIA GABRIELA	JURE
JCAGP36	70	40	110	--	055	CARLOS ALFREDO	LUPPINO
JCAGP37	70	60	130	A	056	MARIA ALEJANDRA	RIBES
JCAGP38	40	35	75	--	057	VICTORIA MARIA	MARIANI
JCAGP39	60	60	120	A	058	ANA MARIA	BARRERA
JCAGP40	60	60	120	A	059	PABLO HERNAN	SANTAMARINA
JCAGP41	60	45	105	--	060	HUGO LEOPOLDO	SAEZ
JCAGP42	60	45	105	--	061	MARIA SILVIA	OYHAMBURU
JCAGP43	60	40	100	--	062	MAGDALENA ANA	FORBES
JCAGP44	70	65	135	A	063	GLADYS MABEL	HAMUE
JCAGP45	50	40	90	--	064	GUILLERMO ANGEL	RAFANELLO
JCAGP46	70	60	130	A	065	ELIZABETH YAMILA	MAYAN

Por Secretaría se notificará a los examinandos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO  
DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA DE 7 DE DICIEMBRE  
DE 2.006]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 7 de diciembre del año 2.006 por aspirantes al cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo), elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Mónica Edith Litza, Jorge Armando Roldán y Gustavo Soos, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los //

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000029  
S.R. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario

Intendente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL				
7 DE DICIEMBRE DE 2006				
<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (*)
JTC01	78	64	142	A
JTC02	81	59	140	A
JTC03	34	22	56	--
JTC04	78	78	156	A
JTC05	51	24	75	--
JTC06	83	72	155	A
JTC07	60	42	102	--
JTC08	77	26	103	--
JTC09	84	56	140	A
JTC10	82	90	172	A
JTC11	72	48	120	A
JTC12	32	22	54	--
JTC13	72	52	124	A
JTC14	80	62	142	A
JTC15	80	94	174	A
JTC16	26	28	54	--
JTC17	60	80	140	A
JTC18	94	82	176	A
JTC19	100	86	186	A
JTC20	100	60	160	A
JTC21	100	96	196	A
JTC22	80	68	148	A
JTC23	30	30	60	--
JTC24	40	38	78	--
JTC25	40	40	80	--
JTC26	8	0	8	--

(\*)Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.-----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte -120,00- puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00-\\"



\\\puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. ----- Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL							
7 DE DICIEMBRE DE 2006							
Letra Clave	Resolu- ción del caso Máx. 100,00	Pregun- tas concep- tuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	NOMBRES	APELLIDO
JTC01	78	64	142	A	002	CRISTIAN EDUARDO	RAMOS
JTC02	81	59	140	A	003	CLAUDIA CECILIA	FORTUNATTI
JTC03	34	22	56	--	008	ROXANA ANDREA	PARISI
JTC04	78	78	156	A	010	GUILLERMO GASTON	MERCURI
JTC05	51	24	75	--	012	ALEJANDRO CLAUDIO	SGARLATA
JTC06	83	72	155	A	014	VERONICA DANIELA	POSSE
JTC07	60	42	102	--	015	ISABEL NOEMI	CARNIEL
JTC08	77	26	103	--	016	JOSE LUIS ESTEBAN	CIPOLLETTI
JTC09	84	56	140	A	017	HUGO ADRIAN	DE ROSA
JTC10	82	90	172	A	018	LISANDRO EMILIO	GARGULINSKI
JTC11	72	48	120	A	019	HUGO LEOPOLDO	SAEZ
JTC12	32	22	54	--	020	LUIS ALBERTO	PALOMARES
JTC13	72	52	124	A	022	MONICA FLORA	GURIDI
JTC14	80	62	142	A	024	DANIEL ERNESTO	FINDEISZ
JTC15	80	94	174	A	026	MAGDALENA ANA	FORBES
JTC16	26	28	54	--	028	GLADYS NOEMI	GONZALEZ
JTC17	60	80	140	A	029	ALDO DARIO	RAU
JTC18	94	82	176	A	030	MARTA MARTA	CORRADO
JTC19	100	86	186	A	031	EDUARDO HORACIO	ZARATIEGUI
JTC20	100	60	160	A	032	GUILLERMO MARIO	BURRONE
JTC21	100	96	196	A	033	NICOLAS	GRAPPASONNO
JTC22	80	68	148	A	034	MARIANA	GIMENEZ
JTC23	30	30	60	--	036	ESTANISLAO	CARRICART
JTC24	40	38	78	--	038	GUSTAVO ANDRES	PONS
JTC25	40	40	80	--	039	RAMON	DIAZ MARTINEZ



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*DANIEL HUGO ANGLADA*  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

*DANIEL HUGO ANGLADA*  
DOC030

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL							
7 DE DICIEMBRE DE 2006							
<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u>	<u>Preguntas conceptuales</u>	<u>Total Máx.</u>	<u>Aprobados (&gt; 120,00 y no menos de 40,00 en cada módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
JTC26	Máx. 100,00	Máx. 100,00	200,00	--	040	AUGUSTO EDGARDO	BOROWSKI

Por Secretaría se notificará a los examinandos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución nº 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE ASESOR DE INCAPACES (ASESORÍA DE INCAPACES EXCLUSIVA PARA TRIBUNAL DE MENORES) [EXAMEN DEL DÍA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2.006]

IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 12 de diciembre del año 2.006 por aspirantes al cargo de Asesor de Incapaces (Asesoría de Incapaces exclusiva para Tribunal de Menores) del Departamento Judicial de Bahía Blanca (un cargo condicional), elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Pedro Martín Augé, Ulises Alberto Giménez, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

ASESOR DE INCAPACES				
12 DE DICIEMBRE DE 2006				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados ≥ 120,00 (*)</u>
ADI01	90	92	182	A
ADI02	50	71	121	A

<u>ASESOR DE INCAPACES</u>				
12 DE DICIEMBRE DE 2006				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u>
ADI03	45	75	120	A
ADI04	40	64	104	--
ADI05	60	75	135	A
ADI06	60	83	143	A
ADI07	55	44	99	--
ADI08	90	86	176	A
ADI09	40	58	98	--
ADI10	60	69	129	A
ADI11	40	52	92	--
ADI12	60	80	140	A
ADI13	60	52	112	--

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte -120,00- puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación:

<u>ASESOR DE INCAPACES (ASESORIA DE INCAPACES EXCLUSIVA PARA TRIBUNAL DE MENORES)</u>							
12 DE DICIEMBRE DE 2006							
<u>Letra Clave</u>	<u>Resoluci ón del caso</u>	<u>Preguntas conceptua les</u>	<u>Total Máx. 200,00</u>	<u>Aprobados (&gt; 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
ADI01	90	92	182	A	003	LAURA ANDREA	MARCONI

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*DANIEL HUGO ANGLADA*  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

ASESOR DE INCAPACES (ASESORIA DE INCAPACES EXCLUSIVA PARA TRIBUNAL DE MENORES)

12 DE DICIEMBRE DE 2006

<u>Letra Clave</u>	<u>Resoluci ón del caso</u>	<u>Preguntas conceptua les</u>	<u>Total Máx.</u>	<u>Aprobados (&gt; 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
	<u>Máx.</u> <u>100,00</u>	<u>Máx.</u> <u>100,00</u>	<u>200,00</u>				
ADI02	50	71	121	A	005	MARCOS MANUEL	URRUTY
ADI03	45	75	120	A	007	CELESTE SUSANA	SOUTO
ADI04	40	64	104	--	009	MARIANA DANIELA	RODRIGUEZ
ADI05	60	75	135	A	011	NORMA ESTER	LORENZO
ADI06	60	83	143	A	013	SILVIA DIANA	TORRES
ADI07	55	44	99	--	015	ONILDO OSVALDO	STEMPHELET
ADI08	90	86	176	A	017	MARIA FLORENCIA	DEMAESTRI
ADI09	40	58	98	--	020	CLAUDIA NOEMI	OLIVERA
ADI10	60	69	129	A	022	MARINA	SIMONE
ADI11	40	52	92	--	024	BETINA DANIELA	UNGARO
ADI12	60	80	140	A	025	ROMULO RUBEN	ABREGU
ADI13	60	52	112	--	026	OMAR ARMANDO	VELAZQUEZ

Por Secretaría se notificará a los examinandos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO [EXAMEN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2.006] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMENES QUE FUERAN PLANTEADAS:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo [examen del día 5 de octubre de 2.006] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres. Pedro Martín Augé, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores y Margarita del Carmen Tropiano, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO [EXAMEN DEL \\\]

\ \ \ DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2.006] Considerando las resoluciones dictadas en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 5 de octubre de 2.006 por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones:

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. FERNANDO CARLOS MUMARE respecto de la prueba rendida el día 5 de octubre de 2.006 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, por la que se formara el expediente número 5900-495/06 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 01 y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Enrique Edgardo Bissio y Gustavo Eduardo Silva Tamayo, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. FERNANDO CARLOS MUMARE, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 5 de octubre de 2.006 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°0909

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Min

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
Sala Examinadora de la Magistratura

\\\Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.--

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. DIEGO FERNANDO UCIN respecto de la prueba rendida el día 5 de octubre de 2.006 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, por la que se formara el expediente número 5900-501/06 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 02 y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Enrique Edgardo Bissio y Gustavo Eduardo Silva Tamayo, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autoriza la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora propone la elevación del puntaje del módulo relativo a las preguntas conceptuales, originariamente otorgado de cuarenta y seis (46) puntos en seis (6) puntos más adicionales desglosados en: tres (3) puntos en el rubro "Respuesta Correcta" y tres (3) puntos en el rubro "Razonamiento desarrollado" de la pregunta número cuatro (4), totalizando en consecuencia cincuenta y dos (52) puntos en dicho módulo.-----

Por ello,-----  
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Advirtiéndose en la corrección del examen rendido por el concursante recurrente la existencia de un error material, se dispone la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por el concursante Dr. DIEGO FERNANDO UCIN, adjudicando\\

\\\cuarenta y cinco (45) puntos al módulo resolución del caso y cincuenta y dos (52) puntos al módulo preguntas conceptuales, con lo cual el puntaje total de la prueba resulta ser noventa y siete (97) puntos.

Artículo 2º: En virtud de que, aún subsanado el error material incurrido se obtiene un resultado que no habilita al concursante Dr. DIEGO FERNANDO UCIN a conservar su calidad de postulante en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, se decide no revocar la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°0910

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. ROBERTO PABLO GALEAZZI CUENCA respecto de la prueba rendida el día 5 de octubre de 2.006 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, por la que se formara el expediente número 5900-520/06 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 03 y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Enrique Edgardo Bissio y Gustavo Eduardo Silva Tamayo, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autoriza la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora propone la elevación del puntaje del módulo relativo a las preguntas conceptuales, III

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000033  


Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Presidente  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Presidente en la Magistratura

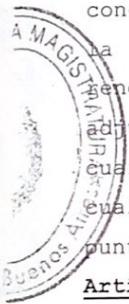
\\\originariamente otorgado de treinta y seis (36) puntos en diez (10) puntos más adicionales desglosados en: cinco (5) puntos en el rubro "Respuesta Correcta" y cinco (5) puntos en el rubro "Razonamiento desarrollado" de la pregunta número tres (3), totalizando en consecuencia cuarenta y seis (46) puntos en dicho módulo.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

  
Artículo 1º: Advirtiéndose en la corrección del examen rendido por el concursante recurrente la existencia de un error material, se dispone la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por el concursante Dr. ROBERTO PABLO GALEAZZI CUENCA, adjudicando cuarenta y dos (42) puntos al módulo resolución del caso y cuarenta y seis (46) puntos al módulo preguntas conceptuales, con lo cual el puntaje total de la prueba resulta ser ochenta y ocho (88) puntos.-----

Artículo 2º: En virtud de que, aún subsanado el error material incurrido se obtiene un resultado que no habilita al concursante Dr. ROBERTO PABLO GALEAZZI CUENCA a conservar su calidad de postulante en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, se decide no revocar la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta.-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°0911-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Atento el estado de los concursos en trámite, se decide que para la próxima sesión se citará a entrevista a postulantes en los concursos de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del dia 29 de agosto de 2.006] y

Juez de Paz Letrado [examen del día 3 de octubre de 2.006].-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 19\\

\ \ de febrero de 2.007 estableciéndose como hora de inicio de la misma  
las 11:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes. -----  
Sin más, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se da por  
concluida la sesión. -----  
La presente Acta ha sido suscripta por el Sr. Presidente Dr. Francisco  
Héctor Roncoroni, doy fe. - -----

Dr. Francisco Héctor Roncoroni  
Presidente

Dr. Daniel Hugo Anglada  
Prosecretario

Interinamente a cargo de la Secretaría

**INFORME DE SECRETARÍA**  
**12 de febrero de 2.007**

**I.- Notas Recibidas:**

1. 05/02/07 Sr. Conejero Titular Dr. Guillermo Aiello, presentó nota dirigida al Sr. Presidente del Consejo y a los Señores Consejeros en la que expresa: "Me dirijo a Uds. para hacerles llegar algunas consideraciones, respecto al plazo de la opción del art.21 del Reglamento.

La cantidad de vacantes que se producen en el Poder Judicial, especialmente en el Ministerio Público, está generando casos de abogados que rinden en forma permanente para distintos cargos, observándose una profusión de secretarios y auxiliares para los cargos de defensor, asesores y fiscales. Ante cada convocatoria, se producen exámenes multitudinarios, que entorpecen la tarea del Consejo y provocan, ante la perentoriedad de los plazos, innumerables problemas en la corrección de los mismos.

No existe opción actual sin reforma de la ley para establecer un sistema que contemple un único examen de idoneidad de carácter general por cargo, ya que el art. 25 establece que "Cuando se produzca una vacante, el Consejo convocará de inmediato a examen de oposición de los

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000037  
Dr. DANIEL JUAN ANGLADA  
Presidente  
Intendente Ejecutivo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

postulantes". Reformar esto requeriría de un cambio integral del sistema, el cual merece analizarse en profundo.

Tanto la estructura del Consejo como lo novedoso del sistema, impulsaron a sus integrantes de aquella época, a establecer en el art. 21 del reglamento un plazo de dos años, estimado como razonable en su oportunidad, teniendo en cuenta además lo novedoso de la práctica.

Pero es un tema recurrente que el plazo de opción establecido para aquellos que hubieran aprobado el examen escrito, para optar por hacer valer esa condición para un nuevo concurso referido a la misma función, resulta exiguo.

Hoy, que ya el art. 21 ha pasado el tamiz de posibles impugnaciones, se observa que todo el proceso, desde el examen escrito hasta el psicológico (no ya así la entrevista que debe repetirse), se ha enlentecido. Siendo que de por sí, entre el examen aprobado, la terna y la designación, estamos en plazos que se consumen casi la mitad del tiempo, durante el cual se mantiene viva en el postulante, la posibilidad de acceder al cargo, quedándole en realidad muy poco tiempo de vigencia del examen sin tener que volver a rendir.

Esta situación se agrava en los departamentos más chicos, en donde existe menos movilidad y por tanto, el que rinde para un cargo difícilmente pueda hacer valer su examen para otro similar, como si sucede en los departamentos grandes, provocando una desigualdad.

Mas allá de todo esto, tampoco puede soslayarse que de por si, la limitación en un plazo ni siquiera tendría razón de ser, tratándose de un examen de habilitación para acceder al resto del proceso de selección, nada obstaría a que pueda darse una sola vez, ya que serían otros los elementos que podrían cambiar en la persona con el tiempo (cubiertos por el examen psicológico y la entrevista personal), pero pasados éstos, si algo es cierto que no sólo no sabrá menos sino que habrá ganado en experiencia.

Considero entonces que el plazo debería extenderse, reformando exclusivamente el art. 21, lo que generaría a mi entender, un cambio en la concepción del examen para los postulantes, especialmente para los que revistan actualmente en la Justicia, quienes rendirían los mismos sin la presión de la inminencia de un cargo, reduciendo por otra parte el numero de postulantes a la hora de convocar para cada uno en particular. También ampliaría el espectro de postulantes para los cargos, ya que muchos de los que aprobaron un examen y no fueron ternados, aun habiéndolo superado con holgura, son remisos a volverlo a intentar, puesto que tienen muy cercana la frustración de la postulación truncada (circunstancia que se acentúa en los Departamentos Judiciales del interior, donde se toma muy en cuenta en la comunidad judicial, la suerte de los examinados).

La mayoría de las materias del derecho no producen cambios sustanciales en tan poco tiempo y si así fuere, el mismo artículo 21 del reglamento seguiría reserva para el Consejo la atribución de



determinar en cada caso su aplicación o no dependiendo ello de que - a criterio del Consejo - no hubiesen variado las circunstancias.”.

2. 05/02/07 Sra. Guadalupe Edit Fleisher envió nota en la que expresa: “Que tomado conocimiento de la presunta comisión de falta administrativa y delito art. 260 del CP. (malversación de caudales Públicos) en perjuicio del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires por parte de S.S. Dr. Elbio Ramos, Juez de Menores del Tribunal de Menores N° 4 del Depto. Judicial de Quilmes con asiento en Berazategui es que me presentó a realizar formal denuncia contra su persona. HECHOS: -Que en fecha sabadooo 7 de octubre/domingo 8 del año 2005; en pleno fin de semana y horas de la madrugada S.S. Elbio Ramos haciendo uso indebido y para su provecho del vehículo oficial Marca Ford Falcon dominio S.Y.S. 792 mas precisamente en Jurisdicción del microcentro de la Ciudad Autónoma de Bs. As.; (zona de conocidos locales de diversión nocturna); fuera de toda tarea o labor de índole oficial o Jurisdiccional utilizando dicho automovil en beneficio exclusivamente "personal" y lo que es peor, haciendo uso del mismo para actividades de esparcimiento o recreativas si así se le puede llamar. He aquí que al salir S.S. de un conocido local nocturno encuentra que el vehículo de la Corte le había sido robado; en visible estado de nerviosismo llamó a su prosecretario Alberto Marcelo González para que le ayude a salir de semejante problema y concurren a hacer la denuncia por el robo del auto a la comisaría N° 15 de la Policía Federal de la calle Suipacha 1156 cap. fed. (ver denuncia policial). Que el auto oficial que le dio la Corte a este juez lo pagamos y mantenemos todos con nuestros impuestos, y que debería ser usado para trabajar por los niños y no para su propia diversión; además (véase en la denuncia de robo) tenía visibles las chapas blancas personales del juez N° 1692 que esas chapas se encontraban registradas a nombre de S.S. Elbio ramos y pertenecen a un volkswagen gol dominio E.J.E. 034 y no al Ford falcon oficial, mas abuso de poder imposible.....

Recuerdole por ultimo el primer párrafo del articulo 260 del código penal "será reprimido con inhabilitación especial de un mes a tres años el funcionario público que diere a los caudales o efectos que administrare una aplicación diferente a aquella que estén destinados ". Atento ello pongo esta situación en su conocimiento elevando también una copia de igual tenor al Sr. Presidente de la Corte de la Provincia de Buenos Aires, para que se lleve a cabo la investigación que corresponda quedando a su disposición para ratificar mis dichos ante este Honorable Consejo en el momento que Ud. lo crea conveniente. Téngase presente. SERA JUSTICIA...”

3. 05/02/07 Dra. Silvina A. Salotti Cela, Auxiliar Letrada de la Subsecretaria de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia del Decreto del Poder Ejecutivo N° 3357 de fecha 12 de diciembre de 2.006, por el cual, a partir del día 14 de

